

Sunchales, 18 de diciembre de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N    N °   5 2 5 / 2 0 1 2**

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales (FPCyS-PS-PDP-UCR), y los Proyectos de Ordenanza y Resolución presentados por el Bloque de Concejales (FPCyS-PS), y;

**CONSIDERANDO:**

Que los Proyectos de referencia se encuentran en Comisión para su pertinente tratamiento;

Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario;

Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga de 180 días corridos, venciendo el 16/06/2013;

Que los proyectos que reciben prórroga son los siguientes:

\* Proyecto de Ordenanza(FPCyS-PS-PDP-UCR): Modifica Arts. 35° y 41° de la Ordenanza N° 1933/09 -Reordena uso, disponibilidad y aprovechamiento del suelo dentro del distrito Sunchales.-

\* Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS): Crea mecanismos para la recuperación y distribución de plusvalías, que permitan producir tierra urbana equipada para los sectores sociales de menores ingresos y compensar las desigualdades urbanas.-

\* Proyecto de Resolución (FPCyS-PS): Incorpora en el ámbito legislativo local la figura de "Defensor/a Municipal del Pueblo", órgano unipersonal. Objetivos: defensa, protección y promoción de los derechos e intereses legítimos, individuales y colectivos, consagrados por la Constitución Nacional, Provincial y legislación local.-

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N    N °   5 2 5 / 2 0 1 2**

**Art. 1º)** Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, los siguientes Proyectos:

\* Proyecto de Ordenanza(FPCyS-PS-PDP-UCR): Modifica Arts. 35º y 41º de la Ordenanza N° 1933/09 -Reordena uso, disponibilidad y aprovechamiento del suelo dentro del distrito Sunchales.-

\* Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS): Crea mecanismos para la recuperación y distribución de plusvalías, que permitan producir tierra urbana equipada para los sectores sociales de menores ingresos y compensar las desigualdades urbanas.-

\* Proyecto de Resolución (FPCyS-PS): Incorpora en el ámbito legislativo local la figura de "Defensor/a Municipal del Pueblo", órgano unipersonal. Objetivos: defensa, protección y promoción de los derechos e intereses legítimos, individuales y colectivos, consagrados por la Constitución Nacional, Provincial y legislación local.-

**Art. 2º)** Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil doce.-

